

Andacollo, 21 de Enero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través de su Departamento de Aseo y Ornato, solicita adquirir Insumos para los Servicios Higiénicos del edificio municipal y dependencias municipales (100 rollos de papel higiénico, 100 rollos de toalla de papel y 6 bidones de jabón líquido 5lts.), se presenta la siguiente Orden de Compra N°4036-29-SE14, en forma directa debido a los costos de evaluación, desde el punto de vista financiero resulta desproporcionado en relación al valor de la contratación, solicitado en el Memorándum N° 39 con fecha 09 de enero del 2014, por la Sra. Ana Adasme Pérez, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 numero 7 letra j).

DECRETO ALCALDICIO N°70/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, en forma directa al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: TAMARA ESPINOZA DISTRIBUIDORA Y REPRESENTACIONES E.I.R.L., Rut N°76.084.952-9, domiciliado en la ciudad de Coquimbo.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N° 2204007002-1 denominada Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto Municipal Año 2013.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO